

COMUNICADO CISS 3 TRIMESTRE 2025

Hoy hemos tenido la reunión del CISS 3 Trimestre la empresa nos ha facilitado la siguiente información:

1.- Absentismo médico tercer trimestre 2025

Los datos presentados por la empresa para la reunión con relación al absentismo médico correspondientes al tercer trimestre de 2025 son los siguientes:

2025	Nacional
Julio	10,12
Agosto	10,49
Septiembre	10,92

Para **UGT** hay una preocupación, porque los datos son altos, pudiéndose convertirse en un problema a la larga; es por ello por lo que vemos que **se debe de conocer las verdaderas causas del absentismo laboral, para dar el tratamiento correcto.**

Solicitamos que analicen los datos y las causas de estas, siendo esa la premisa de partida para hacer su comprobación, por ello necesitamos la información del **número de personas trabajadoras por provincias**, como se ha requerido en varias ocasiones, con el fin de poder tener una información completa.

Para poder analizar los determinantes de la IT, se tendría que enviar la información desglosada y detallada de las provincias de cada mes por: **Índice de absentismo por género en contingencia común-Índice de absentismo por género en contingencia laboral** y no únicamente de forma general.

Llevamos años requiriendo, **la necesidad de la convocatoria del CISS Extraordinario monográfico** para tratar un tema emergente, dado que **los efectos negativos del absentismo se proyectan sobre las condiciones de trabajo y la salud de las personas trabajadoras.**

El absentismo laboral puede deberse a multitud de circunstancias personales que forman el origen del problema, en otros aspectos, como la causa psicológica, en este sentido **debemos de concienciarnos de la importancia del estrés y la ansiedad como causas del absentismo laboral**, siendo una de las principales consecuencias de la exposición a riesgos psicosociales. **En Telyco, se está incrementando su intensidad debido a las nuevas formas de la organización del trabajo.**

2. Accidentalidad del 1 julio al 30 de septiembre de 2025

La parte empresarial informa que durante el tercer trimestre de 2025 se han producido 14 accidentes laborales con baja.

Los accidentes han sido: 2 in labore y 12 in itinere.

En cuanto a su calificación por la Mutua: los 14 reciben pronóstico leve

Asimismo, ha tenido lugar 1 episodio de violencia externa en el lugar de trabajo, en la TM Tamaraceite CC. Los Alisos con motivo de insultos, amenazas y empujón de una cliente a una trabajadora.

Desde **UGT** queremos hacer un llamamiento para poner foco en las agresiones verbales que sufren los comerciales de los PDVS, por parte de los clientes, que cada vez se dan más episodios.

COMUNICADO CISS 3 TRIMESTRE 2025

Vemos la necesidad de reforzar el correspondiente **Protocolo de actuación ante violencia externa en lugar de trabajo**, Este tipo de agresiones producen un daño emocional a los comerciales que lo han sufrido, no siendo visible en la empresa, si el personal no lo comunican, es por ello por lo que es necesario realizar una intervención psicosocial preventiva, porque es un riesgo psicosocial.

UGT insta a la empresa para que se realice acciones preventivas, con el fin de prevenir daños emocionales que las agresiones verbales pueden producir al personal de la tienda, en este sentido sería necesario y recomendable que, al personal de la tienda, se les impartiera una formación preventiva relacionado con un **Taller de autodefensa para agresiones verbales**, a través de dichos talleres aprendería las correspondientes técnicas que les ayudarían ante las situaciones descritas.

3- Seguimiento de la Planificación Preventiva Anual 2025

UGT preguntó si se habían analizado las propuestas que enviamos... **no hubo respuesta**. ¿Se ha consensuado con la RLT dicha Planificación Preventiva 2025?, lo que se está desarrollando y ejecutando es el borrador que presento la empresa, sin dar cabida a cuestiones que por normativa se debería de contemplar y no están previstas.

Si realmente queremos impregnar una cultura preventiva a la compañía que sea transversal. Debemos abordar conjuntamente la estrategia y su planificación y no actuar unilateralmente por parte de la empresa, como está sucediendo.

Cumplimiento 100% en las E de R de nuevos centros de trabajo.

EVALUACIONES DE RIESGOS: *La ER se deben de realizar en base al género y las tareas que realizan, teniendo en cuenta la antropometría de la persona que ocupa el puesto.*

La ley establece que para realizar la ER es necesario tener en cuenta las características de las personas que van a desempeñar el trabajo, sucediendo al final que son las personas trabajadoras las que deben de adaptarse a su puesto de trabajo y se olvida de analizar las diferencias que supone un mismo riesgo, en función del género.

Por lo tanto se debe mejorar la actuación de las personas implicadas en la prevención de riesgos laborales de manera que la empresa, los servicios de prevención, y la RLT Prevención debemos velar porque las evaluaciones de riesgos tengan en su origen un análisis de género para que los puestos se adapten a las características particulares de las personas que los ocupen, sin descuidar aspectos tales como los agentes físicos(ambiente térmico, ruido, vibraciones, etc...), los aspectos ergonómicos y psicosociales y adaptando la evaluación y tomando medidas de forma específica en las situaciones de embarazo y lactancia.

UGT elevo a la empresa la necesidad urgente de abordar **las medidas implantadas por la empresa de la ERP de los Comerciales, que no han minimizado los riesgos psicosociales, sino que la carga de trabajo y la presión ha ido en aumento.**

La empresa nos ha comunicado que vamos a tener CISS Extraordinarios para poner en común las medidas implantadas por la empresa y las propuestas de la RLT.

Miércoles 14/01/2026 – Medidas implantadas ERP Comerciales

Miércoles 21/01/2026 – Medidas implantadas SAV/SAI

Miércoles 28/01/2026 – Planificación medidas derivadas de la ERP Mandos- Comerciales- Soporte de negocio